

Del Reino de Aragón



SELLO CUARTO VIENTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEVE.

Don Gonzalo Chamorro Excmo. Mayor  
del Ayuntamiento desta M. y M. Ciudad de  
Murcia; Certifico que en Cavildo celebrado a  
diez y siete del corriente se hizo entrar en el  
Acuerdo del thenor siguiente

En vista de lo que se ha representado en Cavildo de tres de el  
corriente, se hizo presente el Expediente de los Autos de  
otorgamiento y remate de las Remas de las Carnicerías  
que se formaron por providencia de este Ayuntamiento  
para remediar los perjuicios que se experimentan  
los Merchantes de los Animales que se introducen  
a comerse la carne y otras razones y fundamentos  
que precedieron; y lo informado por el señor Don

Juan de Sanabál y Dion Benicio, y uno de los Comi-  
sarios de la Junta de Propios y Arbitrios. El qual  
se leyó a la letra. Venterada la Ciudad de su contenido,

Considerando en el puesto dicho Informe a todo lo que con-  
prehenden las Ordenes Superiores en autos y pios de

